CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD
RE- ESAL-015-2021
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En el D.T.C.H. de Santa Marta, el día veintisiete (27) del mes de julio del 2021, **NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA**, Secretaria de Cultura, designada como *EVALUADOR* del proceso RE-ESAL-015-2021, como evaluador de la propuesta presentada dentro del **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD DEL DECRETO 092 DE 23 DE ENERO DE 2017,** cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE CIRCULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – EFAC- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA*".*

Habiendo dejado constancia de lo anterior, procedo a la Evaluación de esta, con el siguiente resultado:

1. PROPUESTA PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II	
PROPONENTES	FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO- FUNDARTED
NIT.	900.295.857-5

2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El veintiséis (26) de julio de 2021, se suscribió el informe de evaluación, evaluándose la oferta presentada por el proponente FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO- FUNDARTED, en el cual se determinó: "*Luego de revisado los documentos presentados por FUNDARTED, el evaluador concluye que no cumple con los requisitos técnicos del presente proceso, por lo que se solicita se subsane los documentos antes señalados hasta antes de las 7: 00 pm del día 26 de julio del 2021. Dadas estas consideraciones el evaluador concluye que la FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED, tiene un tiempo para la subsanación de los documentos faltantes*."

Conforme a lo expuesto el proponente allegó los documentos habilitantes requeridos en el término señalado, en ese sentido, esta Dirección, manifiesta que el proceso en referencia, esta regido por los principios de economia, transparencia, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia, previsibilidad y publicidad, es por ello que se procederá a suscribir informe de evaluación final, acorde a la propuesta y los documentos allegados, en los siguientes terminos:

EVALUACIÓN JURÍDICA			
No.	**Documentos Jurídicos**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Formato noº 1)	CUMPLE	

EVALUACIÓN JURÍDICA			
No.	**Documentos Jurídicos**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMATRA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE	CUMPLE	
3	EL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ESAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONVENIO	CUMPLE	
4	EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO	CUMPLE	
5	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	
6	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	
7	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. CERTIFICACION DONDE SE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN LA CONTRATACIÓN DE APRENDICES.	CUMPLE	
8	CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON MÍNIMO 30 DÍAS DE EXPEDIDA	CUMPLE	
9	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON MÍNIMO 30 DÍAS DE EXPEDIDA.	CUMPLE	
10	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL CON MÍNIMO 30 DÍAS DE EXPEDIDA	CUMPLE	
11	CONSTANCIA DE CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, CON MÍNIMO 30 DÍAS DE EXPEDIDA	CUMPLE	
12	COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	
13	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
14	REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL.	CUMPLE	

EVALUACIÓN JURÍDICA			
No.	**Documentos Jurídicos**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	➢ Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL. ➢ Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL. ➢ Certificado de responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL. ➢ Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública. ➢ Verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas: El representante legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá certificar que los administradores y miembros de la junta directivo y demás órganos corporativos no se encuentran dentro de la categoría de personas políticamente expuestas.		

EVALUACIÓN DE IDONEIDAD		
Documentos Jurídicos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en la ley que va a desarrollar	CUMPLE	

EVALUACIÓN FINANCIERA			
ITEM	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	RUT- DEBE ESTAR CALIFICADO EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL según Art.356-2 Del E.T.	CUMPLE	
	LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL APORTA:	CUMPLE	

2	➢ ESTADOS FINANCIEROS 2020 DEBIDAMENTE AUDITADOS POR CONTADOR/REVISOR FISCAL ANEXO COPIA DE CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL.		
3	En caso que el proponente sea una persona conjunta, es decir que sea presentada por consorcios uniones temporales. cada uno debe presentar el RUT y estados financieros	N/A	
4	La ESAL deberá aportar una contrapartida de por lo menos el 10% del Presupuesto Oficial del presente convenio, representados en dinero, para lo cual se debe allegar una certificación emitida por el Banco con saldo a la fecha, igual o mayor al valor la contrapartida propuesta, en todo caso el valor del recurso presentado deberá desembolsarse en una cuenta a nombre del convenio que se firme fruto del presente proceso contractual, esta certificación deberá tener una expedición no mayor a tres días previos a presentar la propuesta, donde se refleje recursos disponibles como mínimo de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($21.495.000)** para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	LA ESAL CUMPLE CON CERTIFICADO DE SALDO DE CUENTA CORRIENTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL PRESENTE PROCESO COMPETITIVO. EL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA DE LA ESAL ES POR UN VALOR DE **VEINTIUN MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($21.495.000)** EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONVENIO.
5	LA ESAL APORTO CERTIFICADO DE ORIGEN DE FONDOS	CUMPLE	

EVALUACION TÉCNICA			
ITEM	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	**PROPUESTA TECNICA**		
	DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ALCALCE DEL OBJETO.	CUMPLE	
	DETERMINA LA MANERA COMO SE EJECUTARÁ PRESUPUESTALMENTE EL PROYECTO.	CUMPLE	
	PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	CUMPLE	

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	CUMPLE	
2	**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**		
	PRESENTA ORGANIGRAMA DONDE INDIQUE ROLES Y FUNCIONES DE SU ORGANIGRAMA INTERNA.	CUMPLE	
3	**EXPERIENCIA**		
	1. La ESAL demuestra tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance incluya temas de realización de eventos, festivales, fiestas, manifestaciones culturales suscrito por la ESAL con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sumada todos los contratos o convenios sean igual o superior al (100%) del valor total de este convenio es decir DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 214.950.000)	CUMPLE	Se tuvo en cuenta los siguientes documentos: - ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015 DEL 23 DE JUNIO DE 2016, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SANTA MARTA. POR VALOR DE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. ($ 1.207.112.872) - ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 005 DE 2018, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SANTA MARTA. POR VALOR DE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA TY TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 933. 573. 495,00) - ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 011 DEL 2017, SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE SANTA MARTA. POR VALOR DE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($1.213.099.548).

Se procede a verificar el equipo de trabajo:

EQUIPO DE TRABAJO					
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**PERFIL PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Coordinador	1	Profesional en Humanidades, Artes, Cultura o Afines.	Experiencia específica: No menor de tres (1) años en proyectos Culturales, logísticos, audiovisuales en cargos de Coordinación o Dirección a partir de la terminación del plan de estudios académicos en caso que lo exija la ley.	CUMPLE	
Asistente	1	Líder comunitario, activista, presentador o afines	Experiencia específica: No menor de dos (1) año en proyectos Culturales, logísticos, audiovisuales en cargos de producción.	CUMPLE	
Perifoneo	1	Profesional del área de humanidades o estudiante de último grado	Mínimo 6 meses de experiencia laboral en eventos relacionados con la cultura	CUMPLE	
Personal Logístico	50	Logístico con experiencia en conciertos, eventos culturales, festivales o ferias.	Mínimo 6 meses de experiencia laboral en eventos relacionados con la cultura	CUMPLE	Se adjunta un perfil a manera de proveedor para todo el personal logístico a contratarse
Editor y animador audiovisual	1	Profesional Realizador Audiovisual, Comunicador Social o carreras afines.	Experiencia específica: No menor de tres (1) años en proyectos Culturales, logísticos, audiovisuales en cargos de Coordinación o Dirección a partir de la terminación del plan de estudios académicos en caso que lo exija la ley.	CUMPLE	
Personal Logístico	10	Logístico con experiencia en conciertos, eventos culturales, festivales o ferias.	Mínimo 6 meses de experiencia laboral en eventos relacionados con la cultura	CUMPLE	Se adjunta un perfil a manera de proveedor para todo el personal logístico a contratarse

REQUISITOS PONDERABLES:

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable, siempre que la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad

no haya ofrecido comprometer recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción igual o superior del valor total del convenio.

Teniendo en cuenta que ninguna ESAL se comprometió a aportar el 30% en dinero del recurso, se realizó un proceso competitivo a través de la plataforma SECOP II, donde solo se presentó FUNDARTED, en ese orden de ideas, el Distrito de Santa Marta, entra a determinar los puntajes de acuerdo con lo señalado en el numeral **11.2. CRITERIOS PONDERABLES** de los documentos y estudios previos, así:

Requisito	Puntaje/Porcentaje
1. INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MÉTODOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA	0%
2. APORTE DE LA CONTRAPARTIDA ESAL (VALOR DEL APORTE POR PARTE DEL PROPONENTE.	20%
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD (MISIONAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA).	5 %
4. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	5%
5. EQUIPO DE TRABAJO (PERFILES - EJECUCIÓN PROYECTO)	25 %
6. DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA	30%
TOTAL	85 %

El evaluador determina que una vez revisados todos los documentos presentados por el proponente, éste cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos (habilitantes) solicitados en el presente proceso y previamente detallados.

CONCLUSIÓN:

Debido a las consideraciones expuestas, y en mi calidad de evaluador del proceso competitivo RE-ESAL-015-2021, recomiendo se adjudique a la FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED, identificada con NIT 900.295857-5, dado que, siendo el único proponente, cumple con los requisitos habilitantes exigidos.

Para constancia se firma en Santa Marta a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2021.

Original Firmado
NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA
Evaluadora
Secretaria de Cultura